



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

28 marzo 2022

NUMERO DE PAGINA

1 de 4

NÚMERO

DOC 510.010

POLÍTICA

TITULO

SERVICIOS DE BIBLIOTECA

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 1 de septiembre de 1988
 Revisada: 13 de agosto de 1999
 Revisado: 27 de mayo de 2003
 Revisada: 14 de febrero de 2006 AB 06-003
 Revisada: 2 de marzo de 2007
 Revisada: 22 de abril de 2008
 Revisada: 2 de mayo de 2009
 Revisada: 23 de julio de 2010
 Revisada: 23 de abril de 2012
 Revisada: 28 de marzo de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Los principales cambios incluyen la actualización de la terminología y la reorganización. ¡Lea cuidadosamente!

APROBADA:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

28 de febrero de 2022

 Fecha firmada

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 28 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 2 de 4	NÚMERO DOC 510.010
	TITULO SERVICIOS DE BIBLIOTECA		
POLÍTICA			

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 27.04](#); DOC 450.100 Correo para individuos en prisión; DOC 590.500 Acceso legal para individuos encarcelados; DOC 800.020 Uso de los recursos estatales

POLITICA:

- I. El Departamento manejará los servicios bibliotecarios prestados en las prisiones, junto con la Biblioteca del Estado de Washington, para proporcionar a Los individuos encarcelados un acceso adecuado a las bibliotecas y a los materiales bibliotecarios según los acuerdos interinstitucionales.
- II. El acceso a los materiales legales y a las bibliotecas jurídicas se manejará de acuerdo con la política DOC 590.500 Acceso legal para individuos encarcelados.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. Los individuos encarcelados en instalaciones con una sucursal de la Biblioteca del Estado de Washington pueden tomar prestados materiales de la biblioteca a través de la participación en un programa nacional de préstamo interbibliotecario.
 1. La Biblioteca Estatal de Washington proporcionará servicios de préstamo interbibliotecario a los individuos que se encuentren en instalaciones que no cuenten con una sucursal de la Biblioteca Estatal de Washington.
 - B. Los empleados pueden tomar prestados materiales de la biblioteca y serán responsables de cualquier artículo dañado/perdido y de las tarifas asociadas.
 1. Los préstamos interbibliotecarios serán únicamente para el desarrollo profesional.
 - C. Los materiales mantenidos en las bibliotecas de las instalaciones serán fácilmente accesibles y estarán regulados para evitar abusos y garantizar que cumplen las medidas de seguridad y protección.
 - D. Las cuestiones relativas a la prestación de servicios bibliotecarios en una instalación se remitirán al Administrador Correccional de la Sede correspondiente y al Director del Programa de Servicios Bibliotecarios de la Sucursal de la Biblioteca del Estado de Washington para que determinen una resolución.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 28 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 3 de 4	NÚMERO DOC 510.010
	TITULO SERVICIOS DE BIBLIOTECA		

II. Responsabilidades

- A. El Director del Programa de Servicios Bibliotecarios de la Biblioteca Estatal de Washington proporcionará asistencia de consulta a todas las instalaciones en relación con la prestación de servicios/materiales bibliotecarios.
- B. Un bibliotecario de la Biblioteca del Estado de Washington revisará:
 1. La adquisición planificada y continua de materiales de la biblioteca, y
 2. Los materiales que se mantienen en una sucursal de la Biblioteca del Estado de Washington para garantizar que siguen cumpliendo con los requisitos de seguridad y protección sobre una base anual.
 - a. Las instalaciones que no tienen una sucursal de la Biblioteca del Estado de Washington establecerán procedimientos para llevar a cabo una revisión anual de los materiales que incluya la documentación de la revisión y la presentación de una copia al Superintendente, al Subsecretario Adjunto correspondiente y al Administrador Correccional de la Sede correspondiente.

III. Material de la biblioteca

- A. Los materiales de las bibliotecas en las instalaciones serán seleccionados por la Biblioteca del Estado de Washington y cumplirán con los requisitos de la política DOC 450.100 Correo para individuos en prisión.
 1. Los materiales responderán a las siguientes necesidades de los individuos encarcelados:
 - a. Educativa,
 - b. Informativa,
 - c. Recreativa, y
 - d. Materiales de referencia generales y especializados para ayudar a conseguir los objetivos de transición y reingreso.
- B. No se mantendrán en una biblioteca de la instalación:
 1. Guías telefónicas que incluyen listados de páginas blancas residenciales,
 2. Cualquier material, en cualquier formato, que podría representar un problema de seguridad o interfiera con el funcionamiento ordenado de la instalación.

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 28 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 4 de 4	NÚMERO DOC 510.010
	TITULO SERVICIOS DE BIBLIOTECA		

POLÍTICA

- C. Las solicitudes de remover material bibliotecario de una sucursal de la Biblioteca del Estado de Washington se harán por escrito al Director del Programa de Servicios de la Biblioteca Sucursal.
1. Los materiales se mantendrán en un lugar seguro por el personal contratado de la Biblioteca Estatal de Washington y no se pondrán en circulación general hasta que se resuelva la solicitud.
- D. Los individuos pueden recibir fotocopias de materiales de la biblioteca o páginas impresas de fuentes en línea que cumplan con las políticas de la Biblioteca del Estado de Washington y del Departamento para satisfacer sus necesidades educativas, informativas, recreativas y de reingreso.
1. En el sitio web externo del Departamento se publicará una lista de contenidos no autorizados que no pueden ser copiados o impresos para los individuos encarcelados.

IV. Asistentes de biblioteca encarcelados

- A. Los auxiliares de biblioteca encarcelados serán capacitados en el funcionamiento de la biblioteca por:
1. El personal contratado de la Biblioteca Estatal de Washington cuando trabajen en una sucursal de la Biblioteca Estatal de Washington.
 2. Empleados designados en la instalación, que estén familiarizados con el programa de préstamo interbibliotecario, cuando trabajen en una instalación sin una sucursal de la Biblioteca Estatal de Washington.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

Ninguno